



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL 2025, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.

NORMATIVAS

RESOLUCION NO. 05-2025.

Aprobada en la Sesión Ordinaria No. 04 -2025.

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Considerando: Que fue aprobado en fecha 10 de febrero la autorización del pago de los camiones que recogen los desechos sólidos en el municipio de La Romana, por el mes de febrero 2025.

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta *210-102606-0, por la suma de (RD\$9, 400,000.00)*

Eugenio A. Miranda, No. 54, La Romana, República Dominicana.

Tel.: 809-813-1866 / 809-556-2384 / 809-556-2384 • www.laromana.gob.do – RNC: 412-00012-6



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE INVERSION (40%)

210-102606-0 (-)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RD\$
01.04.0051	Remozamiento y Acondicionamiento de Edificaciones Municipales	20-1995-100	Obras de Infraestructura	(RD\$1,245,000.00)
11.01.0051	Construcción de Acareas y Contenes en Diferente Punto de la Ciudad	20-1955.100	Obras de Infraestructura	(RD\$2,000,000.00)
11.02.0053	Pintura Viales en Diferentes Puntos de La Ciudad	20-1955.100	Obras de Infraestructura	(RD\$1,000,000.00)
12.03.0051	Construcción Plaza Cultural - Etapa -1	20-1955.100	Obras de Infraestructura	(RD\$4,355,000.00)
12.05.0051	Iluminación en diferente Puntos de La Ciudad	20-1955.100	Obras de Infraestructura	(RD\$ 800,000.00)

TOTAL GRAL.....(RD\$9,400,000.00)

DE LA CUENTA DE INVERSION (40%)

210-102606-0 (+)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RD\$
12.00.00022.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20-1995-100	Administración y reparación de unidades motorizadas	RD\$9,400,000.

TOTAL GRAL..... RD\$9,400,000.



Lleda. Orefelina Valdez Diaz

Presidente del Concejo Municipal

Lic. Eduardo Kery Metivier

Alcalde Municipal

Lleda. Yudania Guerrero

Secretaria Concejo Municipal

Dado en el Salón de Sesiones Pedro Pereyra, de este Honorable Ayuntamiento de La Romana, con el cumplimiento del párrafo I del artículo 59 de la ley 176-07, que establece el voto favorables de las dos terceras partes de la matrícula de la sala capitular a los (25) del mes de Febrero (2025). Aprobada en la sesión ordinaria No. 04 -2025.

Eugenio A. Miranda, No. 54, La Romana, República Dominicana.

Tel.: 809-813-1866 / 809-556-2384 / 809-556-2384 • www.laromana.gob.do – RNC: 412-00012-6



Ayuntamiento Municipal de La Romana

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 05/2025

Fecha Documento: 26/2/2025

Fecha Registro: 26/2/2025

Código: 8

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Mon
CUENTA OR GEN							
22 - Obras de Infraestructura							
01		Actividades Centrales					-1,245,000.0
01.00.04		Reparación edificaciones municipales					-1,245,000.0
01.00.04.0051		Remozamiento y Acondicionamiento de Edificaciones Municipales					-1,245,000.0
	7.01.2.01	Obras para edificación no residencial	20	1955	100	0	-1,245,000.0
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					-3,000,000.0
11.00.01		Construcción de vías de comunicación y anexos					-2,000,000.0
11.00.01.0051		Construcción de Acereas y Contenes en Diferente Punto de la Ciudad					-2,000,000.0
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-2,000,000.0
11.00.02		Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación					-1,000,000.0
11.00.02.0053		Pintura Viales en Diferentes Puntos de La Ciudad					-1,000,000.0
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-1,000,000.0
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-5,155,000.0
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-5,155,000.0
12.03.03		Construcción de instalaciones recreativas					-4,355,000.0
12.03.03.0051		Construcción Plaza Cultural - Etapa -1					-4,355,000.0
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	0	-4,355,000.0
12.03.05		Instalación del alumbrado público					-800,000.0
12.03.05.0051		Iluminación en diferente Puntos de La Ciudad					-800,000.0
	7.02.2.01	Obras de energía	20	1955	100	0	-800,000.0
TOTAL CUENTA ORIGEN							-9,400,000.0

CUENTA DESTINO

21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto



Ayuntamiento Municipal de La Romana

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

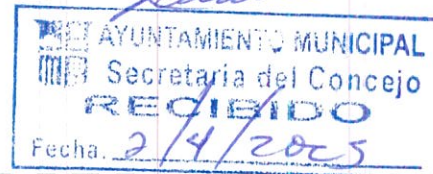
Nro. Documento: 05/2025

Fecha Documento: 26/2/2025

Fecha Registro: 26/2/2025

Código: 8

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Mon
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					9,400,000.0
12.01		Acciones Comunes					9,400,000.0
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					9,400,000.0
	2.05.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	9,400,000.0
TOTAL CUENTA DESTINO							9,400,000.0



10:45A

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

01 Abril del 2025.

Del: Licdo. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal

A LA: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Ejecución Presupuesto.

CC: Arq. Virgilio Miguel García Figueroa.
Director Obras Municipal

VISTAS:

Existe partidas presupuestarias que no se van a ejecutar para este año, la cual no afecta el presupuesto 2025, hemos decidido transferir con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, apoyándonos al Artículos 340 de la Ley 176-07. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos partidas de crédito entre Programa diferente, a las siguientes obras que son:

Partidas a Transferir:

11.02.0056 – Reparaciones Diversas Como fuente y Caos de Albañilería	RD\$1, 000,000.00
12.04.0051 – Reparación y Mantenimiento de Parque y Plazas	RD\$ 700,000.00
12.04.0053 – Edificación de Filtrantes e Imbornales en Dif. Punto de la Ciudad	RD\$1, 000,000.00
17.04.0051 - Limpiezas de rehabilitación de Imbornales en Dif. Puntos Ciudad	RD\$2, 000,000.00

Partidas ser transferidas:

RD\$4, 700,000.00

205.401. Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación..... RD\$ 4, 700,000.00

a) Transferencias de crédito entre diferente capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del **Contralor/a Municipal**.

b) El monto solicitado para la transferencia asciende a suma Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos **(RD\$4, 700,000.00).**

Lic. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal



Nota: Esta transferencia es para el pago de los camiones de la compañía de Yajaira aprobado mediante resolución No. 10-25.

Eugenio A. Miranda, No. 54, La Romana, República Dominicana.

Tel.: 809-813-1866 / 809-556-2384 / 809-556-2384 • www.laromana.gob.do – RNC: 412-00012-6



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL 2025, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.

NORMATIVAS

RESOLUCION NO. 11-2025.

Aprobada en la Sesión extraordinaria No. 06 -2025.

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Considerando: Que esta transferencia es para el pago de los camiones de la compañía de Yajaura aprobado mediante resolución No. 10-25

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales Resuelve:

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta 210-102606-0, por la suma de (RD\$4, 700,000.00)

Eugenio A. Miranda, No. 54, La Romana, República Dominicana.

Tel.: 809-813-1866 / 809-556-2384 / 809-556-2384 • www.laromana.gob.do – RNC: 412-00012-6



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE INVERSION (40%) 210-102606-0 (-)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RD\$
11.02.0056.702.401	Reparaciones Diversas como fuente y Caos de Albañilería.	20-1995-100	Obras de Infraestructura	(RD\$1,000,000.00)
12.04.0051.702.701	Reparación y Mantenimiento de Parques y Plazas.	20-1955.100	Obras de Infraestructura	(RD\$ 700,000.00)
17.04.0051.702.101	Edificación de filtrantes e imbornales en Dif. Punto de la Ciudad.	20-1955.100	Obras de Infraestructura	(RD\$1,000,000.00)
17.04.0052.702.101	Limpiezas de rehabilitación de Imbornales en Dif. Punto de La ciudad.	20-1955.100	Obras de Infraestructura	(RD\$2,000,000.00)

TOTAL GRAL.....(RD\$4,700,000.00)

DE LA CUENTA DE INVERSION (40%) 210-102606-0 (+)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RD\$
12.04.0022.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20-1995-100	Administración y reparación de unidades motorizadas	RD\$4,700,000.0

TOTAL GRAL..... RD\$4,700,000.0



Licda. Orfelina Valdez Diaz
Presidente del Concejo Municipal

Lic. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal



Licda. Yudania Guerrero
Secretaria Concejo Municipal

Dado en el Salón de Sesiones Pedro Pereyra, de este Honorable Ayuntamiento de La Romana, con el cumplimiento del párrafo I del artículo 59 de la ley 176-07, que establece el voto favorable de las tres partes de la matrícula de la sala capitular a los (02) del mes de Abril (2025). Aprobada en la sesión extraordinaria No. 06 -2025.

Resolución
10-2025
de la sesión extraordinaria
del 2015
fecha 2/4/2025



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA
MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

01 Abril del 2025.

Del: Licdo. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal

A LA: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Ejecución Presupuesto.

CC: Arq. Virgilio Miguel García Figueroa.
Director Obras Municipal

VISTAS:

Existe partidas presupuestarias que no se van a ejecutar para este año, la cual no afecta el presupuesto 2025, hemos decidido transferir con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, apoyándonos al Artículos 340 de la Ley 176-07. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos partidas de crédito entre Programa diferente, a las siguientes obras que son:

Partidas a Transferir:

11.02.0056 - Reparaciones Diversas Como fuente y Caos de Albañilería	RD\$1, 000,000.00
12.04.0051 - Reparación y Mantenimiento de Parque y Plazas	RD\$ 700,000.00
12.04.0053 - Edificación de Filtrantes e Imbornales en Dif. Punto de la Ciudad	RD\$1, 000,000.00
17.04.0051 - Limpiezas de rehabilitación de Imbornales en Dif. Puntos Ciudad	RD\$2, 000,000.00
Partidas ser transferidas:	RD\$4, 700,000.00

205.401. Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación..... RD\$ 4, 700,000.00

- a) Transferencias de crédito entre diferente capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.
- b) El monto solicitado para la transferencia asciende a suma Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos **(RD\$4, 700,000.00).**

[Firma]
Lic. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal



Nota: Esta transferencia es para el pago de los camiones de la compañía de Yajaura aprobado mediante resolución No. 10-25.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

Resolución No. 10-2025

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de La Romana como entidad de la Administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias, con la autonomía, restricciones y limitaciones que establece la Constitución Dominicanas y las Leyes, cuenta con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determine.

CONSIDERANDO: El Concejo Municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización

Vista: La Constitución de La Republica Dominicana.

Vista: La ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

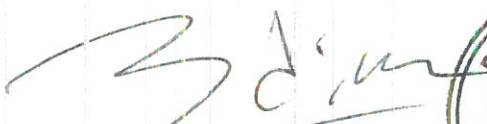
EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

RESUELVE:

PRIMERO: Autoriza como al efecto autorizamos al Alcalde Municipal a pagar los camiones de la compañía de Yajaura que recogen los desechos solido en el municipio de La Romana por el mes de marzo 2025

SEGUNDO: ORDENAR, que la presente Resolución sea Publicada y envía a la Alcaldía para los trámites de lugar y hacer la misma efectiva.

Dada en el Salón de Sesiones Pedro A. Pereyra del Ayuntamiento Municipal de La Romana, el Doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025), en la Sesión Ordinaria No.05-2025.


Lic. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal




Licda. Orfelina Valdez
Presidente del Concejo de Regidores.-




Licda. Yudania Guerrero
Secretaria del Concejo de Regidores





Ayuntamiento Municipal de La Romana

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 11-2025

Fecha Documento: 4/4/2025

Fecha Registro: 4/4/2025

Código: 10

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					-1,000,000.00
11.00.02		Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación					-1,000,000.00
11.00.02.0056		Reparaciones Diversas como Fuentes y Casos de Albañilería.					-1,000,000.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-1,000,000.00
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-700,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-700,000.00
12.03.04		Reparación de instalaciones recreativas					-700,000.00
12.03.04.0051		Reparación y Mantenimiento de Parques y pLazas					-700,000.00
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	0	-700,000.00
17		Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					-3,000,000.00
17.00.04		Reparación de infraestructuras sanitarias, de alcantarillado y medio ambiente					-3,000,000.00
17.00.04.0051		Edificación de Filtrantes e Imbornales en diferentes Puntos de La Ciudad					-1,000,000.00
	7.02.1.01	Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	0	-1,000,000.00
17.00.04.0052		Limpiezas de rehabilitación de Imbornales en Diferentes Puntos de La Ciudad.					-2,000,000.00
	7.02.1.01	Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	0	-2,000,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-4,700,000.00

CUENTA DESTINO

21 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					4,700,000.00
12.01		Acciones Comunes					4,700,000.00
12.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					4,700,000.00



Ayuntamiento Municipal de La Romana

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 11-2025 Fecha Documento: 4/4/2025 Fecha Registro: 4/4/2025

Código: 10

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
	2.05.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	4,700,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							4,700,000.00

Resolución
10-2025
de la Junta de Transparencia
del 2025
fecha 2/4/2025



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

01 Abril del 2025.

Del: Licdo. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal

A LA: Licda. Bienvenida Margarita Zorrilla Aquino
Ejecución Presupuesto.

CC: Arq. Virgilio Miguel García Figueroa.
Director Obras Municipal

VISTAS:

Existe partidas presupuestarias que no se van a ejecutar para este año, la cual no afecta el presupuesto 2025, hemos decidido transferir con el objetivo de cumplir con algunos compromisos, apoyándonos al Artículos 340 de la Ley 176-07. Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos partidas de crédito entre Programa diferente, a las siguientes obras que son:

Partidas a Transferir:

11.02.0056 - Reparaciones Diversas Como fuente y Caos de Albañilería	RD\$1, 000,000.00
12.04.0051 - Reparación y Mantenimiento de Parque y Plazas	RD\$ 700,000.00
12.04.0053 - Edificación de Filtrantes e Imbornales en Dif. Punto de la Ciudad	RD\$1, 000,000.00
17.04.0051 - Limpiezas de rehabilitación de Imbornales en Dif. Puntos Ciudad	RD\$2, 000,000.00

Partidas ser transferidas:

RD\$4, 700,000.00

205.401. Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación..... RD\$ 4, 700,000.00

a) Transferencias de crédito entre diferente capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde Municipal, previa revisión del Contralor/a Municipal.

b) El monto solicitado para la transferencia asciende a suma Cuatro Millones Setecientos Mil Pesos (RD\$4, 700,000.00).

Lic. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal



Nota: Esta transferencia es para el pago de los camiones de la compañía de Yajaura aprobado mediante resolución No. 10-25.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL 2025, ENTRE UN MISMO PROGRAMA.

NORMATIVAS

RESOLUCION NO. 11-2025.

Aprobada en la Sesión extraordinaria No. 06 -2025.

Considerando: Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el Síndico elaborará una solicitud de suplemento de crédito, previa revisión de la Contralora Municipal.

Considerando: Que para crear los clasificadores de Egresos y reforzar los existentes, se hace necesario realizar una transferencia de crédito entre un mismo programa, como medida de equilibrar el presupuesto.

Considerando: Que esta transferencia es para el pago de los camiones de la compañía de Yajaura aprobado mediante resolución No. 10-25

Vista: La ley No. 176-07, que rige el Estatus Jurídico de los Municipios, a partir del 16 de Agosto del año Dos Mil Siete (2007).-

Visto: Los Artículos 339 Párrafo 1, 340 literal A y 341 de La Ley 176-07.-

El Ayuntamiento Municipal de La Romana, en uso de sus facultades legales **Resuelve:**

ARTICULO Único: Transferir de los siguientes Clasificadores de Egresos de la Cuenta 210-102606-0, por la suma de (RD\$4, 700,000.00)



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

DE LA CUENTA DE INVERSION (40%)

210-102606-0 (-)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RD\$
1.02.0056.702.401	Reparaciones Diversas como fuente y Caos de Albañilería.	20-1995-100	Obras de Infraestructura	(RD\$1,000,000.00)
2.04.0051.702.701	Reparación y Mantenimiento de Parques y Plazas.	20-1955.100	Obras de Infraestructura	(RD\$ 700,000.00)
7.04.0051.702.101	Edificación de filtrantes e imbornales en Dif. Punto de la Ciudad.	20-1955.100	Obras de Infraestructura	(RD\$1,000,000.00)
7.04.0052.702.101	Limpiezas de rehabilitación de Imbornales en Dif. Punto de La ciudad.	20-1955.100	Obras de Infraestructura	(RD\$2,000,000.00)

TOTAL GRAL.....(RD\$4,700,000.00)

DE LA CUENTA DE INVERSION (40%)

210-102606-0 (+)

CLASIFICADOR	DENOMINACION	FF-FE-OF	UNIDAD. RESP.	VALOR RD\$
00000022.2.5.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20-1995-100	Administración y reparación de unidades motorizadas	RD\$4,700,000.00

TOTAL GRAL..... RD\$4,700,000.00



Licda. Orfelina Valdez Diaz
Presidente del Concejo Municipal

Lie. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal



Licda. Yudania Guerrero
Secretaria Concejo Municipal

Dado en el Salón de Sesiones Pedro Pereyra, de este Honorable Ayuntamiento de La Romana, con el cumplimiento del párrafo I del artículo 59 de la ley 176-07, que establece el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de la sala capitular a los (02) del mes de Abril (2025). Aprobada en la sesión extraordinaria No. 06 -2025.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

Resolución No. 10-2025

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de La Romana como entidad de la Administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias, con la autonomía, restricciones y limitaciones que establece la Constitución Dominicanas y las Leyes, cuenta con personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determine.

CONSIDERANDO: El Concejo Municipal es el órgano colegiado del ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización

Vista: La Constitución de La Republica Dominicana.

Vista: La ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

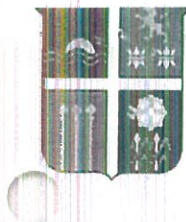
RESUELVE:

PRIMERO: Autoriza como al efecto autorizamos al Alcalde Municipal a pagar los camiones de la compañía de Yajaura que recogen los desechos solido en el municipio de La Romana por el mes de marzo 2025

SEGUNDO: ORDENAR, que la presente Resolución sea Publicada y envía a la Alcaldía para los trámites de lugar y hacer la misma efectiva.

Eugenio A. Miranda, No. 54, La Romana, República Dominicana.

Tel.: 809-813-1866 / 809-556-2384 / 809-556-2384 • www.laromana.gob.do – RNC: 412-00012-6



Ayuntamiento Municipal de La Romana

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1-2025

Fecha Documento: 4/4/2025

Fecha Registro: 4/4/2025

Código: 10

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
CUENTA ORIGEN							
22 - Obras de Infraestructura							
11		Gestión y ejecución de proyectos municipales					-1,000,000.00
11.00.02		Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación					-1,000,000.00
11.00.02.0056		Reparaciones Diversas como Fuentes y Casos de Albañilería.					-1,000,000.00
	7.02.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	0	-1,000,000.00
12		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					-700,000.00
12.03		Ciudadanos con servicios de embellecimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes.					-700,000.00
12.03.04		Reparación de instalaciones recreativas					-700,000.00
12.03.04.0051		Reparación y Mantenimiento de Parques y pLazas					-700,000.00
	7.02.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	0	-700,000.00
17		Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente					-3,000,000.00
17.00.04		Reparación de infraestructuras sanitarias, de alcantarillado y medio ambiente					-3,000,000.00
17.00.04.0051		Edificación de Filtrantes e Imbornales en diferentes Puntos de La Ciudad					-1,000,000.00
	7.02.1.01	Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	0	-1,000,000.00
17.00.04.0052		Limpiezas de rehabilitación de Imbornales en Diferentes Puntos de La Ciudad.					-2,000,000.00
	7.02.1.01	Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	0	-2,000,000.00
TOTAL CUENTA ORIGEN							-4,700,000.00

CUENTA DESTINO

1 - Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

2		Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales					4,700,000.00
2.01		Acciones Comunes					4,700,000.00
2.01.00.0002		Administración y reparación de unidades motorizadas					4,700,000.00

A.F.M.



Ayuntamiento Municipal de La Romana

MODIFICACION PRESUPUESTARIA: TRANSFERENCIA

Nro. Documento: 1-2025

Fecha Documento: 4/4/2025

Fecha Registro: 4/4/2025

Código: 10

Programatica	Objeto	Descripción	FF	FE	OF	ER	Monto
	2.05.4.01	Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	0	4,700,000.00
TOTAL CUENTA DESTINO							4,700,000.00



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN DOMINICANA DE MUNICIPIOS

CIR-CDR42-2025

Al : Lic. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal.

Asunto : Información

Luego de un Cordial Saludos, por medio de la presente le estamos comunicando que en virtud de la Resolución 10-2025 sobre el pago del mes de marzo 2025 y 13 días del mes de abril del mismo año a la empresa Yajaura con relación al alquiler de camiones para la recogida de basura en el municipio de La Romana, por lo que estamos de acuerdo a que se le realice dicho pago en virtud de que la misma ya brindó el servicio.

Lic. Eduardo Kery Metivier
Alcalde Municipal

Dr. Osvaldo Cruz Báez
Vice Presidente

Licda. Trina Miralba Angomas
Regidora

Dr. Alfonso Jaquez Palacio
Regidor

Dra. Esperanza Concepción Guzmán
Regidora

Lic. Juan Carlos Mora Peguero
Regidora

Licda. Orfelina Valdez
Presidente del Concejo de Regidores.

Dra. Oliva Tejeda Monthla
Regidor

Lic. Federico Antonio H. Guerrero Benítez
Regidor

Dr. Víctor Gabriel Mercedes
Regidor

Licda. Sonia Miguelina Mota.
Regidora

Ing. Michael Ferreira Berroa
Regidor

Lic. Ulises Aquino Franco
Regidor